

ACTA SESIÓN N° 756

En la ciudad de Santiago, a 18 de noviembre de 2016, siendo las 10:30 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, José Luis Santa María Zañartu y con la asistencia de los Consejeros Vivianne Blanlot Soza, Marcelo Drago Aguirre y Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como secretaria ad hoc, especialmente designada para estos efectos, Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión Raúl Ferrada Carrasco y Andrea Ruiz Rosas.

1.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) El amparo C2444-16 presentado por doña Filomena Aída Navia Hevia en contra de la Municipalidad de La Cruz.
- b) El amparo C2477-16 presentado por don Juan Canales Leyton en contra de la Municipalidad de Puerto Varas.
- c) El amparo C2489-16 presentado por don Antonio Navarro Navarro en contra de Gendarmería de Chile.
- d) El amparo C2512-16 presentado por doña Patricia Castro Hidalgo en contra del Servicio Nacional de Pesca.
- e) El amparo C2534-16 presentado por don Ignacio Humberto Moraga Velásquez en contra del Ministerio de Bienes Nacionales.
- f) El amparo C2596-16 presentado por don Carlos Zurita Morgado en contra de la Inspección Provincial del Trabajo de Iquique.



- g) El amparo C2616-16 presentado por don Felipe Andrés Cid Veloso en contra de Carabineros de Chile.
- h) El amparo C2622-16 presentado por Carlos Valeiro Solsona en representación de Consorcio Copasa - Corsan Corviam Dos Ltda. en contra de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.
- i) El amparo C3109-16 presentado por don Tai Lin Muñoz en contra de la Dirección de Presupuestos (DIPRES).
- j) El amparo C2758-16 presentado por don Arturo Michell Bezama en contra de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM).

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante del presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

2.- Decreta medida para mejor resolver.

- a) El amparo C2669-16 presentado por doña Josefina Eckholt Goldenberg en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII).
- b) El amparo C2842-16 presentado por don Mauro Tamayo Rozas en contra del Gobierno Regional de la Región Metropolitana.
- c) El amparo C3012-16 presentado por don Marcos Muñoz Banda en contra de la Municipalidad de Puente Alto.
- d) El amparo C3100-16 presentado por don Davide Meloni en contra de la Municipalidad de Curicó.

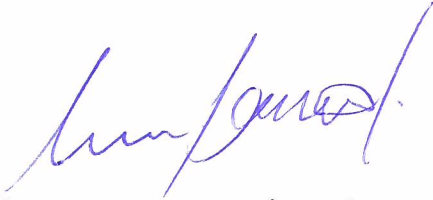


- e) El amparo C3178-16 presentado por don Alejandro Contreras Zúñiga en contra de la SEREMI de Bienes Nacionales Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- f) El amparo C3215-16 presentado por don Dorian Christian Tobar Flores en contra de la Municipalidad de Santiago.
- g) El amparo C2428-16 presentado por don Cristian Andrés Opazo Otárola en contra del Ejército de Chile.
- h) El amparo C2462-16 presentado por doña Karin Fuenzalida Gylling en contra de la Municipalidad de Lo Barnechea.
- i) El amparo C2937-16 presentado por doña Nicole Villalobos Galvez en contra de la Municipalidad de Antofagasta.
- j) El amparo C3134-16 presentado por doña Claudia Cayo Sandoval en contra de la Subsecretaría de Evaluación Social.
- k) El amparo C2895-16 presentado por don Pedro Huerta Huilipan en contra de la Municipalidad de La Granja.
- l) El amparo C2467-16 presentado por don Diego De Los Ríos González en contra del Servicio Nacional de Aduanas.
- m) El amparo C3364-16 presentado por doña Lilian Araya Toro en contra del Servicio de Salud Magallanes.
- n) El amparo C2609-16 presentado por don Lionel de la Maza en contra de la Municipalidad de Concepción.

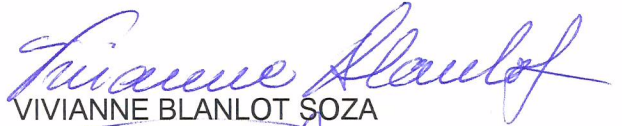
Respecto a los amparos y reclamos anteriormente individualizados, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en estas causas, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ellas, pudiendo ser consultadas en la web institucional de esta Corporación.



Siendo las 12:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



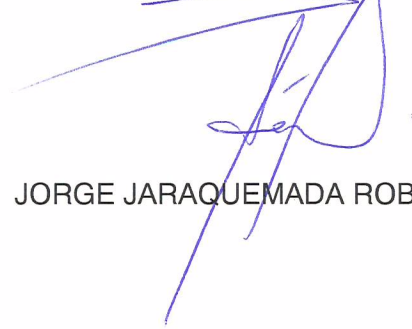
JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU



VIVIANNE BLANLOT SOZA



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

/pmt